

ANUNCIO

APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA GUARDERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA, (LEÓN).

PRIMERO: Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de agosto de 2020, se aprobaron las bases específicas que regulan la convocatoria para la creación y funcionamiento de la bolsa de empleo para la contratación de personal laboral con carácter temporal para la realización de tareas de Técnico en Educación Infantil para la guardería municipal del Ayuntamiento de Villaquejida, León.

Las mencionadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León, nº 148, de fecha 11 de agosto de 2020, con corrección de errores publicada en el Boletín nº 155, de 20 de agosto de 2020, finalizando el plazo de presentación de instancias el día 8 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Vistas las competencias que otorga al Alcalde-Presidente el Art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitid@s y exclud@s para la creación y funcionamiento de la bolsa de empleo para la contratación de personal laboral con carácter temporal para la realización de tareas de Técnic@ en Educación Infantil para la guardería municipal del Ayuntamiento de Villaquejida, León

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ABARQUERO VALENCIA ESTHER	71.***.599-H
2	ANTA GALLEGU M ^a CONCEPCIÓN	71.***.945-H
3	CARNEIRO VARELA LUCÍA	45.***.008-C
4	CASTRO FERNÁNDEZ CATHERINE MARY	53.***.952-E
5	DÍEZ IBAN CARMEN	71.***.857-T
6	DÍEZ GUERRA JUDIT	71.***.168-J
7	DÍAZ MARCOS SORAYA	71.***.651-A
8	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ROSA	71.***.140-P
9	FERNÁNDEZ DE LA VIUDA SANDRA	71.***.150-F
10	HERRERO FIERRO SILVIA	71.***.272-M
11	NIÑO DURÁNTEZ BEATRIZ	71.***.048-A
12	PELLITERO MARTÍNEZ CRISTINA	71.***.799-L
13	PELLITERO MORLA MIRIAM	02.***.062-N
14	PÉREZ FUERTES ELIA	71.***.685-N
15	RODRIGUEZ MERINO JARA	45.***.542-P
16	ROZADA ALONSO SONIA	09.***.142-H
17	SAHAGÚN PÉREZ ANA ISABEL	09.***.223-R
18	VALDÉS MARTÍNEZ GEMMA	09.***.573-N



EXCLUIDOS

NINGUN@

SEGUNDO.- L@s aspirantes provisionales exclud@s expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitid@s ni en la de exclud@s dispondrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho y se le tendrá por desistid@ de su petición.

TERCERO.- La presente resolución es un acto administrativo de trámite no cualificado, por lo que, conforme a lo dispuesto en los Arts. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no es susceptible de recurso.

Ello, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Villaquejida, el Alcalde-Presidente, Sr. D. David González Navarro, a la fecha de la firma electrónica.

